

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIONES		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 0534	FECHA	04 DIC 2023	PÁGINA	1 de 2

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 0124 DE 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 y 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1148 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

El Decreto Municipal N° 1148 del 28 de diciembre de 2018 “Por la cual reglamenta las disposiciones en materia de control de inventarios, baja y enajenación de bienes de propiedad de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta”, indica en su artículo 2.2.2.2. la salida por baja de bienes por obsolescencia o inservibles y, el Decreto 0059 del 29 de marzo de 2023 “Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Decreto 1148 del 28 de diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones” donde se cita en su artículo primero Los lineamientos y directrices para el manejo y control de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, se impartirán desde la Secretaría General la cual adoptará los procedimientos necesarios tales como la Entrada, Salida, Inventarios, Transferencia, Traslado, y Baja, entre otros, que den cuenta del manejo y control de los bienes muebles al interior de la entidad. Para tal caso se emitió el procedimiento de baja de bienes muebles, de código PA-04-02-P” Versión 01 de fecha 22 de diciembre de 2022.

Que el día 10 de octubre de 2023 se celebró el comité de baja de bienes de la Alcaldía de San José de Cúcuta, donde se estableció la necesidad de disponer los bienes relacionados en la Resolución Municipal 0124 de 2022 como “Equipos Muebles y Enseres” para darlos en destrucción, según el Acta N° 3 de dicha instancia. La decisión se toma basados en el análisis emitido por el equipo de contratación a través de comunicación interna con número radicado 2023102000309133, donde citan que... *“no le fue posible adelantar el proceso contractual para realizar la subasta de bienes inservibles, ordenado mediante Resolución 0124 de fecha 25 de abril del 2022”*. Adicionalmente informan que *“Por lo tanto y dados los tiempos que implican el proceso de selección; se solicita se proceda aplicar las otras modalidades previstas en el Decreto 1148 del 28 de diciembre del 2018 y 0059 del 29 de marzo de 2023”*, adicionalmente que, los elementos se encuentran en total deterioro según conceptos técnicos que reposan en el expediente.

Que el día 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el comité de baja de bienes de la Alcaldía de San José de Cúcuta quien haciendo uso de la autonomía de la voluntad, se ratifica en la decisión tomada el 10 de octubre de 2023 por costo beneficio frente a la disposición final de los bienes mueble y enseres que habla la resolución 0124 de 2022 los cuales presentan un alto grado de deterioro y están ocupando un espacio en el inmueble parque 300 años que no está destinado para este uso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 0124 de 2022, en el aparte de “Equipos Muebles y Enseres”, el cual quedará así:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIONES		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0534	FECHA	04 DIC 2023	PÁGINA	2 de 2

Equipo Muebles y Enseres, relacionados en el informe anexo como (2. Muebles y Enseres)

Realizar el proceso de destrucción de dichos muebles y enseres, entregando el material al prestador de servicio de recolección de basuras autorizado del Municipio de San José de Cúcuta, para su disposición final en relleno sanitario.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

720123-07

Aprobó: Clara Paola Aguilar – Secretaria General
Aprobó: Olga Judith Pablos Forero – Subsecretaria de Contabilidad
Aprobó: Pedro Luis Acero Rico – Líder de Almacén
Proyectó: Charly Rociasco – Contratista Secretaría General.
Proyectó: María José Araque Cárdenas – Abogada Contratista